

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Marzo doce(12) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NRO: 225

RADICADO NRO: 2020-00428

Fenecido el término concedido al demandado para comparecer sin hacerlo y efectuado en legal forma el emplazamiento, el Despacho RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado JESÚS EMILIO ZAPATA ECHAVARRÍA al doctor (a) Yulian Andres Vergara H. a quien se le enterara de la designación y se le notificará el auto donde se libró mandamiento de pago y son su respectivo traslado.

NOTIFIQUESE,


JOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICADO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
REFERENCIADO NRO. 30
DEL 2021 DEL 15 DE Marzo
A LAS 5 A.M.
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO